



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE  
ACTIVO FIJO-DIRECCIÓN DE CONTROL

**DECRETO ALCALDICIO N°1570**  
**REF.: Enajenación mediante subasta**  
**pública de Vehículos que indica**

Hornopirén, 06 de marzo 2025.-

**V I S T O S:** Las disposiciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, ley 19.602 del 25.03.99 “Orgánica constitucional de municipalidades y el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones, ley 19.880 “Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.-Acuerdo de Concejo Municipal, Certificado N°279, Acta N° 06/25, en sesión ordinaria, fecha 28 de febrero de 2025, con el voto favorable de, la Alcaldesa y de todos los concejales Sr. Julio Gallardo, Sr. Sergio Antifirre, Sr. Jorge Yañez, Sr. Víctor Uribe y el rechazo de la Srta. Ludina González y del Sr. Pablo Chávez. Se aprueba la enajenación mediante subasta de los siguientes vehículos de acuerdo al valor mínimo propuesto, acordada en tabla adjunta.
2. Acuerdo de Concejo Municipal, Certificado N°72, Acta N°05/2025, en sesión Ordinaria, fecha de 10 de enero del 2025, aprueba la enajenación mediante subasta pública, tercer llamado, de acuerdo a los valores propuestos en tabla adjunta.
3. Acuerdo de Concejo Municipal, Certificado N°962, Acta N°35/2024, en sesión Ordinaria, fecha de 06 de noviembre año 2024, aprueba la enajenación mediante subasta pública, de acuerdo a los valores con un 20% descuento de la Tasación Fiscal.
4. Acuerdo de Concejo Municipal, Certificado N°724, Acta N°26/2024, en sesión Ordinaria, fecha de 26 de agosto año 2024, aprueba la enajenación mediante subasta pública, de acuerdo a los valores con un 10% descuento de la Tasación Fiscal.
5. Acuerdo del Concejo Municipal, certificado N°591, Acta N°23/2024, Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio del 2024, que aprueba enajenación mediante subasta pública, de acuerdo a valores tasación fiscal.

6. Decreto Alcaldicio Exento N° 3613 Enajenación mediante subasta Pública de Vehículos que indica.

### DECRETO:

1° **Autorícese** la enajenación mediante subasta pública de los siguientes bienes municipales, de acuerdo a valores fijados que se indica:

N°	ESPECIE	VALOR (\$)
1	Tipo de Vehículo: Bus Marca: Mercedes Benz Modelo: LO 812 Año:2011 N° Motor: 37497700927771 N° Chasis: 9BM688272BB773206 Color: BLANCO Placa Patente:CVFD.47-8 Observación: Zona Franca	\$6.000.000
2	Tipo Vehículo: Camión Marca: Mercedes Benz Modelo: Axor 2629K Año: 2015 N° Motor:9029 15C1047151 N° Chasis:WDB952642EL803392 Color: AMARILLO Placa Patente: GXCG .34-8	\$17.000.000

2° **Desígnese** como Martillero Oficial para tal efecto a la **Sra. Marlene Ojeda Noriega**, Administrativa Grado 13° E.M.S, Tesorero Municipal, quien realizara la subasta con sujeción a las disposiciones administrativas fijadas en el presente Decreto o quien subroge dicha funcionaria en su ausencia.

3° **Publíquese** el presente decreto en la página web institucional y medios de comunicación pertinentes.

Decreto Exento N° : 1570 de fecha 06-03-2025

Preparación : Desde 07-03-205

Exhibición : Desde el lunes 10 de marzo al viernes 14 de marzo

Lugar : Recinto del Patio trasero Municipal, ubicado en calle Lago Pinto Concha S/N, Hornopirén.

Día del Remate : viernes 14 de marzo del 2025 a las 11:00 horas, en el recinto del patio trasero Municipal.

Consultas : Al fono 217222, anexo 212 o a la página web [www.municipalidadhualaihue.cl](http://www.municipalidadhualaihue.cl)

4° **Apruébese** las siguientes bases de remate que regularan la Subasta Pública a realizar.

## **BASES REMATE MUNICIPAL DE BUSES RETIRADOS DE CIRCULACIÓN**

- La Subasta Pública se llevará a efecto el viernes 14 de marzo 2025, a las 11<sup>o</sup>hrs., en el recinto el patio trasero municipal, ubicado en calle Lago Pinto Conchá S/N, de la ciudad de Hornopirén.
- La forma de pago de las especies subastadas será al contado. El adjudicatario deberá firmar el acta de entrega de las mismas y cancelación respectiva en la oficina de la Tesorería Municipal, inmediatamente al término de la subasta.
- Actuará como ministro de fe del proceso de remate el Secretario Municipal, emitiéndose acta final suscrita por este.
- Podrán participar en el remate las personas naturales o jurídicas. En este último caso, tratándose de organismos públicos o privados, deberán presentar al momento del remate, poder Notarial para actuar en representación de dichas actividades.
- De acuerdo a las características del bus patente CVFD.47-8, **tiene limitación de zona franca**, por lo que el adjudicatario debe ser residente de la provincia de Palena, denominada Zona Franca de extensión.
- Los buses serán entregados en las condiciones que se tienen a la vista y con la documentación de cada uno de ellos. En este caso, la documentación ésta atrasada y con estado mecánico general fuera de servicio, por lo que se obliga al interesado, informarse sobre el estado de situación y de las patentes de los vehículos, no dando derecho a reclamos posteriores a la ejecución.
- Efectúese con cargo a los adjudicatarios las transferencias ante el registro civil, impuestos legales del avalúo fiscal, patentes, seguro obligatorio y en general todo trámite inherente a la adjudicación de los buses rematados, según sea el caso.
- Los buses serán entregados por el encargado de maquinarias, una vez que hayan cumplido con todo el proceso de transferencia, registros y patentes correspondientes.
- El plazo de retiro de los buses rematado será como máximo de 5 días corridos, en el recinto el pañol o donde se encuentren dentro de las dependencias de la municipalidad.
- La municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a acciones de reclamos de ningún tipo por parte de los asistentes.
- El bien se ofrecerá en el mínimo publicado, adjudicándose al oferente que realice la mejor oferta a viva voz, y constara en acta de remate respectiva, formalizándose mediante Decreto.

- El presente decreto, será válido para todos los trámites a realizar ante el Servicio Registro Civil e Identificación, junto al acta de adjudicación del vehículo.
- Otórguese poder simple al funcionario Municipal Sr. Luis Curihuinca Barrientos, para representar a la Municipalidad de Hualaihue, ante el Servicio Registro Civil e Identificaciones de Hualaihué, para realizar los trámites correspondientes a las transferencias.

**PUBLÍQUESE.**



**MARIO CAROCA ESTAY  
SECRETARIO MUNICIPAL**

CEO/MCE/OOs/pog

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Administración Municipal
- Director de Control-Activo Fijo
- Tesorería Municipal
- Archivo



**CRISTINA ESPINOZA OJEDA  
ALCALDESA DE HUALAIHUE**



**CERTIFICADO N°279-2025**  
**ACUERDOS DEL CONCEJO**

ACTA N° 06 / 2025

En Contao, Viernes 28 de Febrero del año 2025, siendo las 11:00 horas, en dependencias de El Colegio Mauricio Hitcok , se realiza Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Hualaihué, presidida por la Sra. Alcaldesa. doña. Cristina Espinoza Ojeda, actuando como Secretario de Concejo, el Sr. Mario Caroca Estay, con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

1. SR JULIO GALLARDO URIBE
2. SR. PABLO CHAVEZ MARIMAN
3. SR. SERGIO ANTIÑIRRE GALLARDO
4. SRA. LUDINA GONZALEZ CARDENAS
5. SR. JORGE YAÑEZ TORRES
6. SR. VICTOR URIBE CANQUIL

- Se presenta en seccion y expone, Sra. Paula Ordenes Oficina Activo Fijo, quien da cuenta al concejo municipal de la Propuesta, remitida por Director de Control, respecto a la Enajenacion y subasta publica de vehículos, en baja que se indica.  
Sres. concejales, discuten valor minimo propuesto, considerando valores dispuestos en subasta anterior consensuando lo siguiente:

**REMATE**


	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR LIBRO	TASACION FISCAL	VALOR MINIMO PROPUESTO
CVFD-47	BUS MERCEDES BENZ	LO 812	2011	\$ 1	\$ 21.975.437	\$ 6.000.000
GXCG.34-8	CAMIÓN MERCEDES BENZ	AXOR 2629K	2015	\$ 1	\$ 35.684.412	\$ 17.000.000

Sra. Presidenta del Concejo, solicita a Secretario Municipal, tomar votación, a la propuesta presentada para Acuerdo.

Votacion

Acuerdo N° 20 – 2025.

Con el voto Favorable de la Sra. Alcaldesa y de los concejales Sr. Julio Gallardo, Sr. Sergio Antiñirre, Sr Jorge Yañez, Sr. Victor Uribe y el rechazo de la Srta. Ludina Gonzalez y del Sr Pablo Chavez, **Se aprueba**, la enajenación mediante subasta, de los siguientes vehículos, de acuerdo al valor minimo propuesto, acordada, en tabla Adjunta.

  
Mario Caroca Estay  
Secretario Municipal(S)

Hornopirén, 05 de Marzo de 2025.

C.c

- Finanzas
- Control
- Archivo Concejo ✓
- Partes